



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de septiembre de 2026

Núm. 585

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000013** Creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Interior, para la elaboración de un Estatuto jurídico básico de las personas desaparecidas sin causa aparente 3

Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley

REALES DECRETOS-LEYES

- 130/000051** Real Decreto-ley 20/2026, de 29 de julio, por el que se establecen medidas urgentes de protección laboral y social frente a los incendios forestales.
Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia 3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000818** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de transparencia.
Rechazo por el Pleno de la Cámara 3
- 162/000833** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para una respuesta de Estado ante la crisis de seguridad nacional en Ceuta y para garantizar el futuro de Ceuta y Melilla.
Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas 4

INTERPELACIONES

Urgentes

- 172/000216** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que explique los motivos por los que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no ha cumplido el mandato parlamentario de establecer un cronograma para la licitación y adjudicación de las obras de la segunda fase del Canal de Navarra 9

172/000219	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los planes del Gobierno sobre el encarecimiento de la vida	10
172/000220	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro del Interior sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para revertir la situación de inseguridad ocasionada por la invasión en Ceuta	10
172/000221	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior sobre la crisis que atraviesa la Ciudad Autónoma de Ceuta	11

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000185	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la estrategia que seguirá el Gobierno para revertir el empobrecimiento de los españoles. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	11
173/000186	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política en materia de vivienda del Gobierno. <i>Aprobación</i>	16

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS****154/000013**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo.1 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Interior, de la Subcomisión para la elaboración de un Estatuto jurídico básico de las personas desaparecidas sin causa aparente, en los términos de la calificación de la Mesa de la Cámara, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 558, de 26 de junio de 2026.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

**CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO
CON FUERZA DE LEY****REALES DECRETOS-LEYES****130/000051**

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-ley 20/2026, de 29 de julio, por el que se establecen medidas urgentes de protección laboral y social frente a los incendios forestales, se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia (núm. expte. 121/000113), por lo que el texto se publica en la serie A del Boletín Oficial de las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIONES NO DE LEY****Pleno****162/000818**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de transparencia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 573, de 27 de julio de 2026.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000833

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para una respuesta de Estado ante la crisis de seguridad nacional en Ceuta y para garantizar el futuro de Ceuta y Melilla, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 578, de 31 de agosto de 2026.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley para una respuesta de Estado ante la crisis de seguridad nacional en Ceuta y para garantizar el futuro de Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo debate está incluido en el Punto núm. 26 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 10 de septiembre de 2026.

Enmienda.

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~1. Declarar una situación de interés para la Seguridad Nacional; convocar al Consejo de Seguridad Nacional; y nombrar la autoridad funcional prevista en el artículo 24.1.d), determinando sus competencias para dirigir y coordinar las actuaciones y los recursos humanos y materiales puestos a su disposición.~~

~~2.1. Activar de manera inmediata los procedimientos legalmente previstos para el retorno voluntario o la expulsión de todos aquellos que accedieron ilegalmente a nuestro país y, para ello, desplazar a la ciudad todas las unidades de Extranjería necesarias y aprobar un calendario que permita culminar su tramitación y resolución.~~

~~3.2. Reorientar las relaciones bilaterales con Marruecos sobre los principios de respeto y reciprocidad, promoviendo una relación que no admita amenazas ni chantajes y reafirmando que la integridad territorial de España no se cuestiona ni en Ceuta, ni~~

en Melilla, ni en las aguas españolas. Exigir formalmente al Reino de Marruecos, mediante la correspondiente comunicación diplomática, una declaración pública, explícita, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e integridad territorial de España y, específicamente, de la soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, el peñón de Vélez de la Gomera, la isla de Perejil y las islas y peñón de Alhucemas, plazas y lugares de soberanía española en el norte de África.

4. Convocar al Embajador del Reino de Marruecos en España, al objeto de trasladar la inequívoca soberanía española sobre las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la voluntad de nuestro país de defender nuestra integridad territorial con todos los instrumentos y medios a disposición del Estado. Del mismo modo, llamar a consultas al Embajador de España ante el Reino de Marruecos.

5. En el caso de persistir la situación de invasión y de ataque a la soberanía nacional, así como declaraciones de las autoridades marroquíes que atacan la integridad territorial de nuestro país, retirar al Embajador de España en Rabat y expulsar al Embajador del Reino de Marruecos en Madrid.

6. Promover inmediatamente la suspensión del Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, de conformidad con el artículo 96.2 de la Constitución Española y con el artículo 37 de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales y a solicitar, en su caso, de las Cortes Generales la ratificación de la suspensión comunicándola formalmente al Reino de Marruecos por conducto diplomático; suspensión que surtirá efecto indefinidamente y en tanto no se realice por el Reino de Marruecos una declaración pública, explícita, expresa e inequívoca de respeto de la soberanía e integridad territorial de España, incluidas todas las plazas y lugares de soberanía española en el norte de África, y a cooperar de forma activa, efectiva y expeditiva en la readmisión de cualesquiera nacionales marroquíes cuyo retorno, devolución o expulsión de España sean acordados por autoridades españolas, administrativas o judiciales.

7. Revisar el conjunto de las relaciones bilaterales con Marruecos para garantizar que cualquier cooperación económica, comercial, migratoria, policial, militar o diplomática quede presidida por los principios de reciprocidad, respeto de la soberanía española y defensa de nuestra integridad territorial, procediendo a su denuncia o suspensión de efectos, en cada caso.

8. Exigir a Marruecos que acepte, sin excepción ni excusa formal ni material, todos los retornos, devoluciones y expulsiones del territorio español, de cualquier persona de nacionalidad marroquí, mayor o menor de edad, adoptado administrativa o judicialmente, habilitando de forma inmediata los medios y logística precisos para su entrega y recepción.

4.9. Utilizar todos los instrumentos jurídicos disponibles, nacionales y europeos, para defender la integridad territorial de España y garantizar la seguridad de la frontera de Ceuta; solicitar la activación de los mecanismos previstos en el Reglamento (UE) 2024/1359 para situaciones de crisis e instrumentalización; solicitar de manera inmediata el despliegue de Frontex y de las unidades necesarias, incluyendo las de intervención rápida; aplicar los procedimientos de triaje para la identificación y la realización de controles de seguridad; y aplicar los procedimientos fronterizos de asilo y retorno que permitan una tramitación acelerada.

5.10. Aprobar un Plan para garantizar la inviolabilidad de la frontera de Ceuta, articulado sobre los siguientes cuatro pilares:

— Infraestructuras: prolongar el perímetro fronterizo mar adentro, comenzando por el espigón del Tarajal.

— Medios humanos: consolidar refuerzos permanentes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional; dotar a la ciudad de las unidades de Extranjería necesarias para tramitar los correspondientes expedientes; reforzar los profesionales sanitarios; y promover, ante los órganos competentes, el refuerzo de jueces y fiscales.

— Tecnología: implantar un sistema permanente e integrado de vigilancia marítima y costera.

— Reformas legales: modificar la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, para extender el régimen de rechazo en frontera a las entradas irregulares por vía marítima; y reformar la Ley 12/2009, de 30 de octubre, de asilo, de modo que una entrada por la fuerza no abra automáticamente el mismo procedimiento que una solicitud presentada conforme a derecho.

Recabar asimismo la financiación europea disponible para estas actuaciones, no reclamada hasta la fecha por España.

11. Proceder a la expulsión inmediata de cualquier inmigrante que entre o resida ilegalmente en territorio nacional.

6.12. Promover ante las instituciones de la Unión Europea el reconocimiento de la situación singular y excepcional de Ceuta y Melilla con un tratamiento equivalente al que la Unión otorga a sus regiones ultraperiféricas en fondos, fiscalidad y fronteras e impulsar las actuaciones necesarias para que ambas Ciudades Autónomas dispongan de representación propia en la delegación española del Comité Europeo de las Regiones.

7.13. Aprobar, de acuerdo con las Ciudades Autónomas y con participación de su sociedad civil, un Plan de Reactivación Económica de Ceuta y Melilla dotado con **todos los recursos económicos que sean necesarios** ~~al menos, 650 millones de euros,~~ durante el periodo 2027-2032, que incluya:

— una Ley de Régimen Especial de Ceuta y Melilla que blinde un marco fiscal e inversor estable y garantice legalmente las bonificaciones a la Seguridad Social del 50 por ciento y del 75 por ciento en las actividades económicas que se determinen;

— incentivos económicos e inversión pública dirigidos especialmente al comercio, la hostelería y los trabajadores autónomos;

— la mejora de la conectividad con la Península a través del puerto y de las infraestructuras estratégicas;

— un plan de choque contra el desempleo juvenil y medidas para facilitar el acceso a la vivienda;

— una mayor presencia estructural del Estado mediante el refuerzo de la Sanidad, la Educación, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Fuerzas Armadas.

14. Desplegar a las Fuerzas Armadas y a las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializadas, junto a medios materiales suficientes, en las fronteras españolas de Ceuta y Melilla, incluida la Armada Española en la línea fronteriza marítima, con el objeto de impedir y repeler cualquier nuevo intento de violación de éstas y, en todo caso, de garantizar la soberanía y la integridad territorial de España.

15. Dotar a las Fuerzas Armadas y a las unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de reglas de enfrentamiento claras y acordes a Derecho, que aseguren el éxito de la función encomendada de garantizar la defensa y seguridad de nuestras fronteras, incluida la marítima con la Armada Española, impidiendo la entrada de inmigrantes ilegales.

16. Promover ante la Unión Europea la suspensión o revisión del Acuerdo Euromediterráneo de Asociación con Marruecos, de 26 de febrero de 1996 y los restantes acuerdos, fondos, ayudas y preferencias de que disfrute Marruecos mientras no respete plenamente la soberanía y las fronteras españolas y no acepte las devoluciones acordadas por las autoridades españolas.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias del diputado Isidre Gavín i Valls, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda a Proposición no de Ley para una repuesta de Estado ante la crisis de seguridad nacional en Ceuta y para garantizar el futuro de Ceuta y Melilla.

Enmienda

De modificación.

Se añade un apartado nuevo con el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

8. Reclamar el respeto a la resolución de la ONU en relación a la necesidad de realizar un referéndum de autodeterminación en el Sáhara Occidental.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2026.—**Isidre Gavín i Valls**, Diputado.—**Míriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies del diputat Isidre Gavín i Valls, a l'empara del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta la següent ESMENA a la Proposición no de Ley para una repuesta de Estado ante la crisis de seguridad nacional en Ceuta y para garantizar el futuro de Ceuta y Melilla.

Congrés dels Diputats, 8 de setembre de 2026.—Isidre Gavín i Valls, Diputat.—Míriam Nogueras i Camero, Portaveu GP Junts per Catalunya GP Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar la siguiente reformulación de la enmienda correspondiente al

expediente 162/000833, con número de registro 125602 del 8 de septiembre de 2026, en el siguiente sentido:

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su solidaridad y apoyo a la ciudadanía de Ceuta ante la situación extraordinaria vivida los días 30 y 31 de julio y sus consecuencias.

2. Reconoce y agradece el trabajo desarrollado por las instituciones, servicios públicos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, profesionales, entidades sociales, organizaciones humanitarias y personas voluntarias que han trabajado y continúan trabajando en Ceuta para afrontar esta crisis.

3. Expresa su firme compromiso con la integridad territorial de España, la defensa de sus fronteras, el cumplimiento de la legalidad y la protección de los derechos humanos.

4. Reivindica la cooperación, coordinación y lealtad institucional entre el Gobierno de España, la Ciudad Autónoma de Ceuta, las comunidades autónomas y las entidades locales para afrontar de manera conjunta las consecuencias derivadas de situaciones extraordinarias como la vivida.

5. Ante la situación de los menores que se encuentran actualmente bajo la protección de la Ciudad Autónoma de Ceuta, expresa su apoyo a que se impulsen y faciliten las actuaciones necesarias para posibilitar su traslado a la Península, conforme a los mecanismos de acogida y distribución acordados, garantizando en todo momento el interés superior del menor y el cumplimiento de la legislación vigente. Y especialmente el cumplimiento de los acuerdos y mecanismos de distribución acordados, evitando convertir una cuestión humanitaria en un instrumento de confrontación política.

6. Insta al Gobierno de España a continuar con medidas económicas que garanticen el desarrollo territorial y la transformación económica de Ceuta, genere en su población confianza, progreso y bienestar, como ya lo ha estado haciendo con el Plan Integral de Desarrollo Socioeconómico del 2022 y con el Real Decreto-ley 22/2026, de 1 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes de carácter social y económico de apoyo a la ciudad de Ceuta.

7. Defiende la solidaridad entre territorios y reclama que ninguna ciudad o administración tenga que afrontar en solitario situaciones de presión migratoria o crisis humanitarias que, por su magnitud, requieren el compromiso y la colaboración del conjunto de las administraciones públicas españolas.

8. Hace un llamamiento a la ciudadanía y a todas las fuerzas políticas para preservar la convivencia, la serenidad y el respeto, rechazando cualquier manifestación de odio, discriminación, intolerancia o violencia y evitando discursos que contribuyan a la división o a la confrontación social.

9. Condena de manera firme y expresa cualquier acto de violencia, intimidación, amenaza o agresión que pueda producirse en este contexto, venga de donde venga y sea cual sea su origen o motivación, así como cualquier ataque contra personas, colectivos, profesionales de los medios de comunicación, o bienes públicos y privados. Ninguna diferencia política o social puede justificar la violencia ni poner en riesgo la convivencia y la seguridad de la ciudadanía.

10. Reafirma su compromiso con una sociedad plural, diversa y cohesionada, en la que la seguridad, la convivencia, la solidaridad y el respeto a la dignidad de todas las personas sean valores compartidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2026.—**Montse Mínguez García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular para una respuesta de Estado ante la crisis de seguridad nacional en Ceuta y para garantizar el futuro de Ceuta y Melilla.

Enmienda

De adición.

Se añade el siguiente punto número 8:

«8. Otorgar, con efectos inmediatos, el carácter de agentes de la autoridad a los miembros de las Fuerzas Armadas que desde el 30 de julio intervienen en Ceuta en apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en operaciones de vigilancia y protección, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional; en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar; en el Real Decreto 194/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueban las Normas sobre seguridad en las Fuerzas Armadas; y en el resto del ordenamiento jurídico aplicable.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000216

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que explique los motivos por los que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no ha cumplido el mandato parlamentario de establecer un cronograma para la licitación y adjudicación de las obras de la segunda fase del Canal de Navarra, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre del 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D. Alberto Catalán Higuera, diputado por Navarra de Unión del Pueblo Navarro (UPN), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente a la vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para la que se solicita su inclusión en el orden del día de la próxima sesión plenaria.

Se interpela a la vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que explique los motivos por los que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico no ha cumplido el mandato parlamentario de establecer un cronograma para la licitación y adjudicación de las obras de la segunda fase del Canal de Navarra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2026.—**Alberto Catalán Higuera**s, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000219

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los planes del Gobierno sobre el encarecimiento de la vida, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre del 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su Portavoz adjunta Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente interpelación urgente relativa a los planes del Gobierno sobre el encarecimiento de la vida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2026.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000220

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro del Interior sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para revertir la situación de inseguridad ocasionada por la invasión en Ceuta, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre del 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente al Ministro del Interior sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para revertir la situación de inseguridad ocasionada por la invasión en Ceuta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000221

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior sobre la crisis que atraviesa la Ciudad Autónoma de Ceuta, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre del 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al ministro del Interior sobre la crisis que atraviesa la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000185

El Pleno de la Cámara en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la estrategia que seguirá el Gobierno para revertir el empobrecimiento de los españoles, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre del 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

La Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la estrategia que seguirá el Gobierno para revertir el empobrecimiento de los españoles.

Exposición de motivos

Las políticas negligentes del Gobierno están abocando a los españoles a un empobrecimiento generalizado con unos efectos devastadores sobre el bienestar presente y futuro de las clases medias y populares de España.

La política social del Gobierno se ha centrado en apostar por un modelo de inmigración ilegal y masiva que está siendo fuente de inseguridad y drama para los españoles. En este sentido, la permeabilidad que supone el gasto público derivado hacia esta «política» nada tiene que ver con las urgentes necesidades de los españoles. Efectivamente, solo en el programa de gastos 231H del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en acciones a favor de los inmigrantes se destinan más de 1.000 millones de euros anuales¹, lo que supone financiar varios años de cuidados para personas con ELA u otras enfermedades de alta complejidad².

La inmigración masiva afecta a la sostenibilidad de los servicios públicos esenciales, y expulsa inmediatamente a los españoles de cualquier capacidad de ser beneficiarios de prestaciones sociales³.

Sirva de ejemplo de esta situación la presión sobre el mercado de la vivienda derivado de la entrada masiva de personas que deben encontrar un hogar para no verse en la calle. A la llegada de 7,8 millones de inmigrantes a España en el periodo 2018-2025⁴ se le debe sumar una menor oferta de pisos en alquiler desde 2020⁵. Esto genera una evidente alza de precios en las viviendas ante la parálisis del Gobierno en materia de vivienda y del complejo entramado normativo para poder construir. El resultado: hoy, una habitación cuesta lo mismo que una vivienda completa hace 10 años⁶.

Pero esto no es todo. La política económica no ha sido capaz de amortiguar los efectos que la inflación está teniendo sobre las familias españolas. La única solución planteada por el Gobierno ha sido cambiar el método de cálculo del Índice de Precios de Consumo para reducir el peso que tienen los alimentos y la vivienda en el cálculo de dicho índice⁷ y, de esta forma, lograr que la inflación publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) fuese menor.

La realidad a la que se enfrentan los españoles es que, con respecto a los precios de 2020, hoy tienen que pagar un 71 % más por la carne de ovino, un 62 % más por la de ternera, un 90,8 % más por los huevos, un 60 % más por el aceite de oliva, un 45 % más por la leche, un 47 % más por el café o el cacao, un 40 % por las frutas frescas, o un 40 % más por el pescado.

Esto ha provocado cambios en los patrones de consumo de las familias que ya no pueden permitirse tener una dieta saludable, teniendo que inclinarse por otros alimentos procesados o más baratos⁸. De hecho, el INE constata que ha aumentado un 50 % el número de familias que no tienen capacidad adquisitiva para poder comer carne, pollo o pescado habitualmente⁹.

Pero la inflación no es el principal factor del empobrecimiento en España. El Gobierno está expoliando a los españoles a través de más de 140 aumentos de

¹ <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadPublica/CPE/EjecucionPresupuestaria/Documents/MENSUAL%2004-26.pdf>

² https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-21205

³ <https://gaceta.es/espana/espanoles-estallan-contra-el-gobierno-de-galicia-pp-por-entregar-la-mayoria-de-viviendas-sociales-a-inmigrantes-siempre-le-toca-a-los-extranjeros-es-una-verguenza-20250619-1334/>

⁴ <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/PROP20262076.htm>

⁵ <https://www.idealista.com/news/inmobiliario/vivienda/2025/03/13/836272-5-anos-del-alquiler-tras-la-pandemia-desaparece-mas-de-la-mitad-de-la-oferta-y-los>

⁶ <https://prensa.fotocasa.es/hace-10-anos-el-alquiler-en-espana-costaba-de-media-558-e-al-mes-y-ahora-cuesta-1-083-e-un-94-mas-carro/>

⁷ https://www.ine.es/metodologia/t25/metodologia_IPC_base_2025.pdf

⁸ <https://www.libertaddigital.com/libremercado/2026-02-11/mas-legumbres-y-menos-carne-la-inflacion-empuja-a-los-espanoles-a-cambiar-su-dieta-7357537/>

⁹ <https://www.libertaddigital.com/libremercado/2026-02-06/el-numero-de-personas-que-no-puede-comer-carne-pollo-o-pescado-habitualmente-se-dispara-un-50-por-ciento-con-sanchez-7355008/>

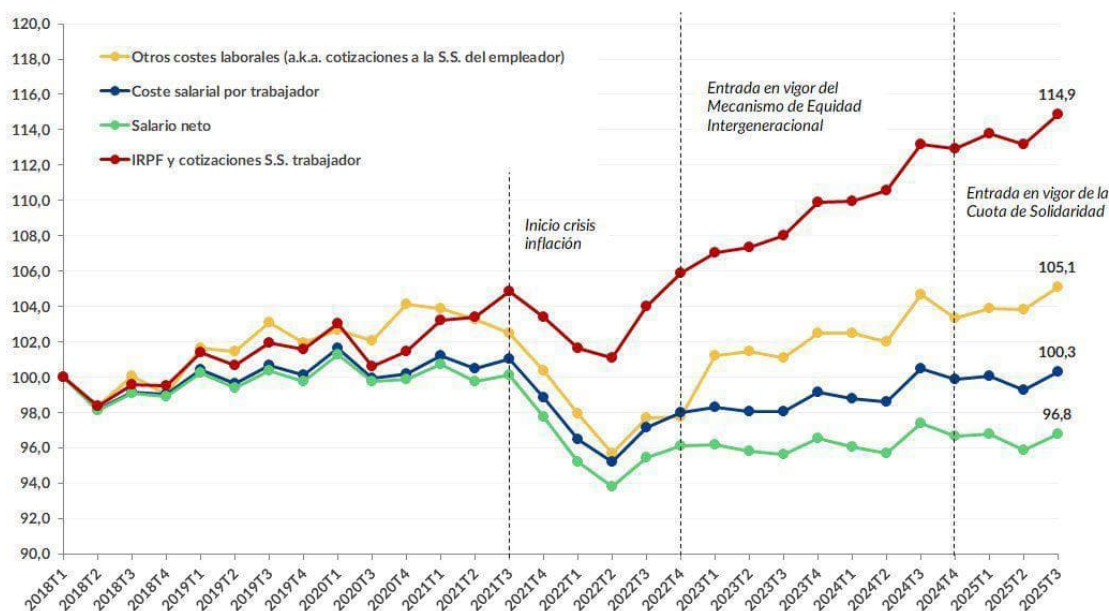
impuestos y de creación de nuevas figuras tributarias desde 2018¹⁰. La consecuencia ha sido, según la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la de un aumento de la recaudación tributaria en 2025¹¹ con respecto a la de 2017¹² del 85 % por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Sin embargo, el Gobierno afirma que este aumento no es suficiente porque los niveles de presión fiscal en España aún están por debajo de otros países europeos¹³. El Gobierno parece no entender que no es lo mismo tener una presión fiscal de 38 % sobre un sueldo medio de 33.000 euros, como es el caso español, que un 40 % a un sueldo medio de 51.000 euros en Alemania. Además, desde 2018 la presión fiscal de Alemania ha caído, mientras que la española ha sido de las que más ha aumentado. Es evidente que la capacidad de ahorro de las familias alemanas es mayor, incluso con mayor presión fiscal.

La consecuencia de las políticas fiscales y económicas del Gobierno ha sido la pérdida del poder adquisitivo de los salarios reales, descontando la inflación y los impuestos soportados, del 3,2 % desde el año 2018.

Crecimiento de los diferentes componentes del salario medio en términos reales

Índice. 1T2018 = 100



Fuente: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. 3T2025 (INE) y estimación del salario neto a partir de Hacienda

@jongonzl

Y a pesar de todo ello, el Gobierno sigue negándose a ajustar las tarifas de los impuestos al alza de los precios de los últimos años, aún con las advertencias del Banco de España sobre los efectos negativos que implica en las familias y en la economía en su conjunto¹⁴.

«No es magia, son tus impuestos». En el conjunto del despilfarro público en publicidad institucional del Gobierno, con 155 millones solo para 2026, no se ha reflejado el uso real de

¹⁰ <https://www.expansion.com/economia/2026/04/08/69d554b5e5fdea535c8b4571.html>

¹¹ https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2025/IMR_25_12_es_es.pdf

¹² https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2017/IMR_17_12_es_es.pdf

¹³ https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/gov_10a_taxag/default/table?lang=en

¹⁴ <https://www.libertaddigital.com/libremercado/2026-06-20/el-banco-de-espana-cifra-en-17-000-millones-el-sablazo-de-sanchez-por-no-deflactar-el-irpf-7423371/>

los impuestos que pagamos todos los españoles. En este sentido, son destacables los siguientes supuestos a los que se ha destinado el dinero recaudado, entre otros:

— Caso mascarillas: El exministro José Luis Ábalos ha sido condenado a 24 años de prisión por haber obtenido comisiones ilegales por la adquisición de mascarillas. Su asesor, Koldo García, a casi 20 años. Entre los investigados, destacan miembros del PSOE y de distintos órganos del Estado.

— Casos Hidrocarburos: Se investiga un fraude de más de 300 millones de euros en el IVA sobre el sector de los combustibles.

— Caso Plus Ultra: Tras la asistencia financiera de la SEPI sobre la compañía aérea Plus Ultra durante la pandemia, por un total de 53 millones de euros, se investiga la operación por presuntos delitos de tráfico de influencias y blanqueo de capitales. Entre los investigados se encuentran el expresidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero y sus hijas.

— Caso Air Europa: al igual que ocurrió con Plus Ultra, se investiga la asistencia financiera de la SEPI otorgada a la compañía Air Europa, por un total de 475 millones de euros, por presuntas irregularidades durante la misma.

Así, mientras la inflación, los impuestos y la deuda pública aumentan, la corrupción se establece como la normalidad democrática de Pedro Sánchez, y la inmigración masiva alentada por el Gobierno está socavando los servicios públicos esenciales y la prosperidad de los españoles. Su bienestar se está viendo mellado, y el empobrecimiento está haciendo desaparecer a las clases medias españolas.

Así lo reflejan el INE y Eurostat en sus estadísticas. La tasa de riesgo de pobreza y exclusión social alcanza el 25,7 % de la población total, esto es, afecta a 12,5 millones de personas, muy por encima de la media de los países de la Unión Europea¹⁵. Más preocupante es que se registre una tasa de riesgo de pobreza y exclusión social del 33,9 % en menores de 16 años, alcanzando los 2,3 millones de niños, la más elevada de todos los países de Europa¹⁶.

Asimismo, el 12,1 % de la población tiene dificultades para llegar a fin de mes¹⁷. El 36,4 % no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos. El 15,9 % de las familias españolas no pueden mantener su vivienda a una temperatura adecuada, más del doble que en 2019, y el 32,2 % de españoles que no pueden permitirse vacaciones al menos una semana al año¹⁸.

Los poderes públicos no pueden seguir permitiendo que este empobrecimiento siga avanzando, por lo que se deben tomar medidas para proteger a las familias españolas frente a los riesgos que la inmigración masiva, la inflación galopante, el expolio fiscal y la corrupción institucionalizada están amenazando sobre la capacidad de prosperar de los españoles.

En virtud de cuanto se ha expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revertir el proceso de empobrecimiento de los españoles, al que nos han llevado las nefastas políticas del Gobierno, devolviendo la prosperidad a nuestro país, a través de una reforma impositiva que implique:

a. Rebajas en el IRPF aplicando un tramo exento del impuesto a las rentas inferiores a 22.000 euros, estableciendo un tramo de 22.000 euros a 70.000 euros de

¹⁵ https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/bookmark/d82eba58-a794-4421-a7a4-74e82baf32_17?lang=en&createdAt=2026-06-25T12:26:14Z

¹⁶ <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/bookmark/fd812147-e8e1-4572-98a6-43c95c9ae26?lang=en&createdAt=2026-06-25T12:27:42Z>

¹⁷ <https://www.ine.es/up/nDzRe1gYi2>

¹⁸ <https://www.ine.es/up/LrBd9Z4giB>

base liquidable sujeto al 15 % y un último tramo de rentas superiores a 70.000 euros de base liquidable con un tipo del 25 %; así como reducir los tipos de ambos tramos en cuatro puntos por cada hijo.

b. Establecer una bonificación opcional del 100 % de la cuota de la Seguridad Social a aquellos autónomos cuyos ingresos reales no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional.

c. Igualar el plazo de pago del contribuyente tras la presentación de la declaración de la renta y/o del IVA al plazo de devolución del que dispone Hacienda, que asciende a seis meses sin intereses, así como aplazar las liquidaciones de IVA hasta el momento del cobro efectivo de las facturas, sin aplicar ningún tipo de interés.

d. Impulsar los mecanismos oportunos para reducir el tipo general del 21 % al 18 % y el reducido del 10 % al 8 %; aplicar un tipo impositivo del 0 % a los productos básicos de alimentación, incluyendo a los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados, considerándolos como bienes esenciales; aplicar un tipo superreducido los pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial y establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4 % en las facturas de luz, de gas y agua para hogares.

e. Suprimir el Impuesto Especial sobre la Electricidad y el Impuesto sobre Hidrocarburos en las facturas de luz y gas para hogares.

2. Consolidar políticas de apoyo a las familias españolas a través de un sistema de deducciones fiscales iguales en todo el territorio nacional que comprenda entre otras la gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años, así como deducciones por gastos en material educativo y en servicios escolares complementarios relativos a los hijos a cargo: gastos de comedor escolar, adquisición de libros de texto, transporte escolar, gastos derivados de clases extraescolares formativas y deportivas, uniformes, y cualquier otro relacionado directamente con la educación.

3. Recuperar una España de propietarios en la que todos los españoles puedan acceder a una vivienda en propiedad aplicando, entre otras, las siguientes medidas:

a. Impulsar la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido con el fin de considerar no sujeta, a efectos de este impuesto, la adquisición de una primera vivienda y reinversión en vivienda habitual por parte de un español.

b. Impulsar la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para establecer una bonificación del 100 % de la cuota tributaria para la compra de primera vivienda y reinversión en vivienda habitual por parte de un español.

c. Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF.

d. Recuperar la deducción en toda la Nación por gastos de alquiler de vivienda habitual en el IRPF.

e. Aumentar los supuestos de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, especialmente en el caso de las familias en las que uno de los cónyuges decida dedicarse al cuidado de sus hijos.

f. Establecer un sistema de acceso a vivienda protegida y alquiler social inspirado en el principio de prioridad nacional, adecuado a la legalidad vigente, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio.

4. Promover el acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas inspirado en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio.

5. Efectuar una auditoría de las cuentas públicas con el objetivo de eliminar el gasto no esencial, superfluo, ideológico e improductivo, para reducir la deuda pública en el menor tiempo posible, y garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones y unas prestaciones sociosanitarias adecuadas.

6. Impulsar en la sociedad y en las instituciones una toma de conciencia acerca de la importancia del servicio a la comunidad en el ejercicio de cargos públicos, de modo que la honestidad, el patriotismo, la búsqueda del bien común y la anteposición del interés general sobre el particular sean norma de conducta de quienes intervienen en la vida pública o tengan esa vocación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2026.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000186

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política en materia de vivienda del Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre del 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política en materia de vivienda del Gobierno.

Exposición de motivos

La vivienda continúa atravesando en España una situación de extrema gravedad. Una vez más, el Grupo Parlamentario Popular, propone la presente moción por la inaplazable e ineludible situación en que vive mes tras mes la mayoría de nuestro país. Tras dieciocho barómetros consecutivos del CIS, desde diciembre de 2024, la vivienda continúa siendo el principal problema al que se enfrentan los españoles.

El Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana existe por independiente desde el año 2023, sin embargo, sus políticas han ido, una y otra vez, en la dirección contraria de los datos empíricos, de los informes oficiales, de las demandas del sector e incluso del futuro de los jóvenes.

La Ley 12/2023, por el Derecho a la Vivienda, ha demostrado tener efectos estremecedores sobre la oferta y los precios. Muchas instituciones oficiales en España y en Europa han cuestionado su carácter intervencionista, y gran cantidad de iniciativas de ámbito municipal, autonómico y nacional han exigido su derogación en multitud de ocasiones.

Sus efectos han sido un fracaso evidente allí donde se han aplicado las Zonas de Mercado Tensionado y las limitaciones al precio del alquiler. Tras su aplicación en la ciudad de Barcelona, un 69 % de la oferta ha desaparecido del mercado del alquiler residencial permanente, mientras la presión por la demanda en Cataluña se tradujo en 355 personas interesadas por inmueble en alquiler en el primer trimestre de 2026, según los datos del Observatorio del Alquiler.

Según el último informe del Banco de España, el déficit acumulado de vivienda en España se cifra ya en 750.000 viviendas. La escasa oferta se ve sobrepasada por la creciente demanda, lo que propicia unos precios inasumibles para el conjunto de la sociedad.

La falta de oferta se ve afectada, además, por un bloqueo administrativo al que se somete el sector para construir más vivienda. La reforma pendiente de la Ley de Suelo, la

falta de seguridad jurídica y la tolerancia con la ocupación, tienen como origen la anomalía legislativa en que se encuentra nuestro país: 105 Proposiciones de Ley bloqueadas por el Congreso de los Diputados a las que no se les abre su proceso de tramitación ordinaria, entre ellas la Ley de Medidas para el Desarrollo Urbano y la Vivienda, y la Ley contra la Ocupación Ilegal, ambas presentadas por este Grupo Parlamentario.

Por su lado, los jóvenes ven lastradas sus oportunidades de futuro, y retrasan cada vez más su proyecto de vida por la imposibilidad de acceder a un mercado que les ha expulsado. Según el último informe del Observatorio de la Emancipación del Consejo de la Juventud de España relativo al año 2025, únicamente el 14,5 % de la población joven estaba emancipada, el peor dato desde que se tienen registros. Según el mismo informe, un joven tendría que dedicar el 98,7 % de su sueldo mensual para el pago de una vivienda en solitario, lo que termina por empujarles a pisos compartidos.

Sin embargo, huelga decir que, mientras los españoles están sometidos a un sobreesfuerzo continuado para pagar el alquiler, el Gobierno ha considerado prioritario destinar fondos públicos a campañas de publicidad partidistas que buscan relegar su responsabilidad y confrontar con las Comunidades Autónomas, como la que se ha podido ver en las últimas semanas en prensa digital, radio y televisión.

Una necesidad y derecho básico como la vivienda, amparado por el Artículo 47 de nuestra Constitución, no puede permitirse ser la última de las prioridades del Gobierno que prometió «la legislatura de la vivienda».

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir de forma efectiva los mandatos emanados de la voluntad mayoritaria de la Cámara, como consecuencia del ejercicio pleno de las funciones legislativa, de control e impulso de la acción del Gobierno, y, en particular, lo relativo a las siguientes iniciativas aprobadas:

a. Proceder a la derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, ante los efectos negativos que ha generado desde su entrada en vigor.

b. Reformar la Ley de Suelo, con el objetivo de agilizar los procesos de urbanización y desarrollo de suelos aptos para vivienda, especialmente orientados a la promoción de vivienda asequible.

c. Luchar contra la ocupación ilegal de viviendas y el nuevo fenómeno de la inquilinización, haciendo que las personas que ocupan ilegalmente una vivienda puedan ser expulsadas en un plazo de 24-48 horas.

d. Bajar el IVA de adquisición de la primera vivienda nueva del 10 % al 4 %, tal y como han hecho muchas comunidades autónomas reduciendo en igual medida el ITP, y permitir el fraccionamiento del IVA y del impuesto sobre transmisiones patrimoniales al ritmo del pago de la hipoteca.

e. Adoptar medidas específicas para facilitar el acceso a la vivienda, como la ampliación de avales hasta los 40 años y medidas de carácter fiscal que faciliten el ahorro y las posibilidades de emancipación de los jóvenes.

f. Poner en marcha un sistema de avales a la fianza del alquiler para los jóvenes.

g. Simplificar y digitalizar los procedimientos administrativos urbanísticos y de concesión de licencias, reduciendo plazos y cargas burocráticas, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea y el principio de eficiencia administrativa.

h. Identificar y poner en valor el suelo público infrutilizado, propiedad de las administraciones o empresas públicas, para su destino prioritario a vivienda en alquiler asequible o social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2026.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política en materia de vivienda del Gobierno, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir de forma efectiva los mandatos emanados de la voluntad mayoritaria de la Cámara, como consecuencia del ejercicio pleno de las funciones legislativa, de control e impulso de la acción del Gobierno, y, en particular, lo relativo a las siguientes iniciativas aprobadas:

- a. Proceder a la derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, ante los efectos negativos que ha generado desde su entrada en vigor.
- b. Reformar el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, con el objetivo de agilizar los procesos de urbanización y desarrollo de suelos aptos para vivienda, especialmente orientados a la promoción de vivienda asequible.
- c. Luchar contra la ocupación ilegal de viviendas y el nuevo fenómeno de la iniquiocupación, haciendo que las personas que ocupan ilegalmente una vivienda puedan ser expulsadas en un plazo de 24-48 horas.
- d. Bajar el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de adquisición de la primera vivienda nueva del 10 % al 4 %, tal y como han hecho muchas comunidades autónomas reduciendo en igual medida el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP), y permitir el fraccionamiento del IVA y del ITP al ritmo del pago de la hipoteca.
- e. Adoptar medidas específicas para facilitar el acceso a la vivienda, como la ampliación de avales hasta los 40 años y medidas de carácter fiscal que faciliten el ahorro y las posibilidades de emancipación de los jóvenes.
- f. Poner en marcha un sistema de avales a la fianza del alquiler para los jóvenes.
- g. Simplificar y digitalizar los procedimientos administrativos urbanísticos y de concesión de licencias, reduciendo plazos y cargas burocráticas, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea y el principio de eficiencia administrativa.
- h. Identificar y poner en valor el suelo público infrautilizado, propiedad de las administraciones o empresas públicas, para su destino prioritario a vivienda en alquiler asequible o social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre del 2026.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.